RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6327/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JAZMIN DEL PARAGUAY, TRAMO: 4047 Y 4049 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO ANDREA TALAI" - ID Nº 384548, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4

Capiatá, 18 de setiembre de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de setiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JAZMIN DEL PARAGUAY, TRAMO: 4047 Y 4049 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO ANDREA TALAI" - ID Nº 384548, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 384.548.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 4 de setiembre de 2020.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

ROMA IMPORT EXPORT S.A. – RUC 80088033-1
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera*

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado....."

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque las obras encaradas por la Municipalidad son de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	*ROMA IMPORT EXPORT S.A. – RUC 80088033-1*	*ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).*	*Cumple*	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*	*Cumple*	*Cumple*
e) *Constancia de presentación de la* ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	*Cumple (SIPE ACTIVO)*	*No se aplica*

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*No se aplica*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que pasaron la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	***ROMA IMPORT EXPORT S.A. – RUC 80088033-1***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*	*Cumple*	*Cumple*

No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No registran datos actualmente, según certificados Nº 525225 y 525228, que se anexan al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 525224, que se anexa al informe.*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES		ROMA IMPORT EXPORT S.A. - RUC 80088033-1				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JAZMIN DEL PARAGUAY, TRAMO: 4047 Y 4049 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO ANDREA TALAI**	**Unidad Medida Global**	**1**	**70.312.000**	**70.312.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**80.689.280**	**80.689.280**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.280	850	1.088.000	Metros cuadrados	1.280	980	1.254.400
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100x100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepcion)	Unidad	1	510.000	510.000	Unidad	1	588.000	588.000
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION RECTO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	320	25.500	8.160.000	Metro lineal	320	29.400	9.408.000
1.4	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	300	17.000	5.100.000	Metros cúbicos	300	19.600	5.880.000
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.280	39.950	51.136.000	Metros cuadrados	1.280	45.864	58.705.920
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final	Metros cuadrados	1.280	2.125	2.720.000	Metros cuadrados	1.280	2.450	3.136.000

1.7	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*Metros cuadrados*	*80*	*6.375*	*510.000*	*Metros cuadrados*	*80*	*7.350*	*588.000*
1.8	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*Metros cuadrados*	*1.280*	*850*	*1.088.000*	*Metros cuadrados*	*1.280*	*882*	*1.128.960*
Precio Total					***70.312.000***				***80.689.280***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las ofertas presentadas por las empresas ROMA IMPORT EXPORT S.A. y ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***
ROMA IMPORT EXPORT S.A. - RUC 80088033-1	*N° 85892 - vigente.*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4	*N° 86919 - vigente.*

Ambas empresas en competencia cuentan con el certificado de origen nacional vigente, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se selecciona a la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A. a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se solicitó por nota la presentación de documentos formales que no fueron presentados en la oferta, a continuación detallados:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente*
4. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
5. *En cuanto a capacidad en materia de personal, presentar:*
   ** Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra.*
   ** Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra, declarado en el Formulario Nº 6 presentado, conjuntamente con su patente profesional vigente, copia de Título de Grado y carnet de habilitación del MOPC vigente.*
   ** Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como capataz de obras.*
6. *Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras:*
   Copia de facturaciones y/o recepciones finales de los contratos presentados, que avalen la experiencia requerida.

El oferente respondió a la solicitud y en base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación indicados:

Capacidad financiera:

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	***No cumple (*)***
c)	*Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.*	*Cumple*

(*) *En relación al inc. b) de la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera, la empresa presenta una resolución del directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF) de fecha 26/04/2018 por la cual se otorga una línea de crédito a favor de la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A. por un valor total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones). En la misma resolución se establece como plazo para la utilización de la línea de crédito hasta 24 (veinticuatro) meses a partir del primer desembolso en un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de resolución.*

Tomando como referencia la fecha tope de desembolso establecido (120) días a partir de la fecha de aprobación del crédito (26/04/2018), arroja como resultado el 24/08/2018, a partir del cual se contabilizan los 24 (veinticuatro) meses de validez de la línea de crédito, feneciendo en tal situación, en el mes de agosto de 2020.
Teniendo en cuenta la fecha de apertura de sobres de la presente convocatoria, el 04/09/2020, la línea de crédito presentada ya se encontraba vencida.

Por tanto, en base a la documentación presentada se evidencia que la empresa no demuestra el acceso a los recursos financieros para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicada.

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **110.759.554,26***
• ***Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,117***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100 %.*	*Completar el **Formulario N° 5***	***NO CUMPLE**: Activo Líquido= Gs. **(-5.427.247.759)***

EMPRESA **ROMA IMPORT EXPORT S.A.**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	332.278.600	332.278.600	1.038.897.970	48,38	793.662.709	14,39	**110.759.554,26**
	PASIVO CORRIENTE	1		21.474.136		55.168.633		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	0	0,000	21.474.136	0,020	625.168.633	0,330	**0,117**
	ACTIVO TOTAL	1.032.278.600		1.098.897.970		1.893.662.709		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 793.662.709.-* *Menos* *PC= Gs. 55.168.633.-*	***NO CUMPLE***

en los pagos. • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 6.165.741.838.-* *Mas* *LÍNEA DE CRÉDITO VIGENTE= Gs. 0.-* ***ACTIVO LIQUIDO= Gs. (-5.427.247.759).-*** ***EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA ARROJA UN RESULTADO NEGATIVO, POR TANTO NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO***	

Según los datos expuestos, el oferente ROMA IMPORT EXPORT S.A. no cumple con la capacidad financiera.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Evaluación de la Experiencia:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras*	*Completar el* ***Formulario N° 4***	***No cumple***

características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave:* *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados.* • *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	***No cumple***

A continuación, se procede a detallar las documentaciones presentadas:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Asunción. Mantenimiento de sanitarios de las Dependencias Municipales. Año 2015*	*29.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
2	*Contrato con la Universidad Nacional de Concepción. Reparación y mantenimiento del edificio de la Facultad de Medicina. Año 2015*	*70.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
3	*Contrato con la Organización de Estados Iberoamericanos. Contratación de servicios de montaje de stand para la Expo 2016. Año 2016*	*142.503.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
4	*Contrato con la Municipalidad de Asunción. Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado central Bloque A. Año 2016*	*140.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
5	*Contrato con la Organización de Estados Iberoamericanos. Contratación de servicios para adecuación de stand para la Expo 2017. Año 2017*	*232.740.250*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
6	*Contrato con el Instituto de Medicina Tropical. Adecuación de área de urgencias del Instituto de Medicina Tropical. Año 2015*	*14.939.680*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
7	*Contrato con la Facultad de Ciencias Agrarias. Construcción de invernadero Proyecto INV.130 CONACYT. Año 2016*	*91.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
8	*Contrato con la Facultad de Ciencias Agrarias. Construcción de invernadero para la filial de Pedro Juan Caballero para el Proyecto CONACYT. Año 2016*	*102.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
9	*Contrato con la Municipalidad de*	*96.948.762*	*Presenta copia de contrato y acta de*

	Asunción. Equipamiento y mantenimiento de plaza. Año 2016		*recepción final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
10	*Contrato con la Facultad de Ciencia Química UNA. Mantenimiento del edificio caldera. Año 2017*	*75.589.446*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
11	*Contrato con el MSPBS. Mantenimiento y reparación del edificio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS. Año 2017*	*34.313.957*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
12	*Contrato con el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Adquisición de motobomba y tanque de agua. Año 2016*	*8.800.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
13	*Contrato con la Municipalidad de Asunción. Adquisición de artículos para el comedor y cocina de planta asfáltica. Año 2017*	*74.684.545*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
14	*Contrato con Municipalidad de Fernando de la Mora. Construcción de muralla perimetral Esc Bas 665 Fortín Nanawa. Año 2017*	*53.484.886*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
15	*Contrato con Municipalidad de Fernando de la Mora. Construcción de un aula P.A. Esc Bas Ita ka'aguy. Año 2018*	*114.359.323*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
16	*Contrato con Gobierno Departamental de Caaguazú. Construcción de empedrado en Tembiapora. Año 2018*	*370.600.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
17	*Contrato con Fernando de la Mora. Regularización asfáltica de la calle Herminio Giménez de Hernandarias a Alejo García y otra. Año 2019*	*159.537.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
18	*Contrato con Ministerio de Urbanismo y Vivienda y Habitat/SAT Lic. Amanda Ledezma Vda. De Reisinger. Año 2018*	*4.292.287.160*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
19	*Contrato con Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Servicio de reparación de edificio para el programa nacional de tuberculosis. Año 2019*	*77.025.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
20	*Contrato con Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Amanda A. Ledezma Vda. De Reisinger. Construcción de 22 soluciones habitacionales. Año 2019*	*1.831.403.973*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
21	*Contrato con MAGOMEC S.R.L. Culminación de obra de revitalización de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa (Avda. 5ta.) entre Estados Unidos y Caballero. Contratante Municipalidad de Asunción a favor de la empresa MAGOMEC S.R.L. Año 2018*	*978.451.200*	*Presenta copia de contrato pero no presenta acta de recepción final ni autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
22	*Contrato con Ministerio de*	*5.694.655.614*	*Presenta copia de contrato pero no*

	Urbanismo y Vivienda y Habitat. Proyecto "Comisión Pro Vivienda de la localidad de San Valentín". Año 2019		*presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
23	*Contrato con la Comisión Matriz del Barrio San Isidro "Fracción A y B". Construcción de 17 soluciones habitacionales. Año 2017*	*947.381.185*	*Presenta copia de contrato pero no presenta Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
24	*Contrato con KUARAHY INGENIERIA S.A.C.I.A. Construcción de sistemas de agua potable para los Asentamientos denominados Ita Vera I, Ita Vera II, Colonia Naranjito y Colonia Copargo II del Distrito de Ybyrarobana. Año 2015*	*620.000.000*	*Presenta copia de contrato pero no presenta acta de recepción final ni autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*
25	*Contrato con Iván Ariel Pereira Villanueva. Construcción de una vivienda de 46 m2. Año 2017*	*80.151.886*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. No corresponde al tipo de experiencia requerida. NO CUMPLE*

En cuanto a experiencia específica de la empresa, según Formulario Nº 4 y documentos presentados:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Gobernación de Caaguazú. Construcción de empedrados en Tembiapora. Año 2018*	*370.600.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
TOTAL		***370.600.000***	

Como se puede observar, en relación a experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final. Sin embargo, la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A. presenta un solo contrato de construcción de empedrado. Por tanto no cumple con el requerimiento de experiencia específica.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*No cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*No cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	*No cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación	*Cumple*

con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*No cumple*

En cuanto a la capacidad en materia de personal, se registran las siguientes observaciones:

- *No se presentó copia de Título de Grado, patente profesional y carnet de habilitación del MOPC vigentes, del personal clave propuesto según Formulario Nº 6 como Superintendente de obras: Ing. Gualberto Céspedes.*

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Vehículo para acarreo de materiales y equipos.* ➢ *1 Hormigonera.* ➢ *Herramientas menores varias.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

RESULTADO: CUMPLE

En estas condiciones, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A., por no cumplir con los criterios de capacidad financiera, experiencia y en materia de personal para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas para su evaluación, de conformidad a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación, y las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado.

En ese sentido, se solicitó por nota enviada por correo electrónico la remisión de documentos formales que no se encontraban en su oferta, los cuales se describen a continuación:

1. Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.

2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

3. Balance General de los años 2016 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.

4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra.

5. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el

propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los mismos debieron ser remitidos a la dirección de correo eletrónico de la Unidad Operativa de Contratataciones: uoc_capiata@hotmail.com. La empresa cumplió con la remisión de las documentaciones solicitadas, las cuales pasan a ser evaluadas, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones de la licitación, a continuación señaladas.

Capacidad financiera:

Documentaciones	***RESULTADO***
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*Cumple*
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*Cumple*
c) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 4,30*
• ***Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,45*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100 %***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 2.070.520.578.-*

EMPRESA **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	508.059.241	1,79	637.989.486	9,46	4,30
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908		283.588.908		67.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,560	451.588.908	0,407	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1.266.103.446		1.108.468.212		1.257.975.225		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 637.989.486.-* *Menos* *PC= Gs. 67.468.908.-* *Menos* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 0.-* *Mas* *LÍNEA DE CRÉDITO VIGENTE= Gs. 1.500.000.000.-* ***ACTIVO LIQUIDO= Gs. 2.070.520.578.-*** ***CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO***	***CUMPLE***

Según los datos expuestos, la empresa oferente ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Evaluación de Experiencia:

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario Nº 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar el* ***Formulario N° 4***	*Cumple*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave:* *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados.* • *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

En cuanto a experiencia específica de la empresa, según Formulario Nº 4 y documentos presentados:

Nro.	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Ypacaraí. Construcción de empedrado de las calles: Don Bosco, Humaitá, Arroyo Estrella, Pedrozo Centro y Virgen del Pilar, Distrito de Ypacaraí. Año 2016*	*138.500.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrados: Calle Santa Lucía, Cñia. 17º Yataity Barrio 25 de Mayo; Calle Santa Librada, 29 de Setiembre y Calle sin nombre Cñía. 5º Yataity Barrio San Miguel. Año 2017*	*126.542.717*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 18º Barrio San Luis. Año 2017*	*111.074.500*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Lote 1 - Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 4º*	*22.963.200*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*

	Ycua Cora Barrio San Miguel. Año 2016		
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Luis Alberto del Paraná Cñia. 2º Barrio Naranjaty. Año 2017*	*142.750.570*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
TOTAL		***541.830.987***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final. La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la cantidad de contratos solicitados, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete.* ➢ *1 Vehículo para acarreo de materiales y equipos.* ➢ *1 Hormigonera.* ➢ *Herramientas menores varias. .* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

RESULTADO: CUMPLE

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 79/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JAZMIN DEL PARAGUAY, TRAMO: 4047 Y 4049 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO ANDREA TALAI" - ID Nº 384548, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *Gs. 80.689.280- (Guaraníes, Ochenta millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 79/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JAZMIN DEL PARAGUAY, TRAMO: 4047 Y 4049 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO ANDREA TALAI" - ID Nº 384548, según el siguiente detalle:

Empresa: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 80.689.280- (Guaraníes, Ochenta millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta) – IVA incluido.

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	80.689.280.-
TOTAL						**80.689.280.-**

Art. 4º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal